



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”

LEY N° 23586

## ALCALDÍA

### ACUERDO N° 014-2022-MPP

Pisco, 18 de Febrero de 2022.

#### VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de febrero del 2022, bajo la presidencia del Teniente Alcalde Miguel Ángel Palomino Jáuregui, el Exp. Adm. N° 771 de fecha 13 de enero de 2022, promovido por doña **Claudia Rosa Anicama Cabrera**, referido al **Convenio de Prácticas Pre-profesionales con la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas S.A.C.**, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado Acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, con Exp. Adm. N° 771 de fecha 13 de enero de 2022, la señorita Claudia Rosa Anicama Cabrera solicita prácticas pre profesionales en la Municipalidad Provincial de Pisco;

Que, la Ley N° 28518 – Ley sobre modalidad formativas laborales, establece en su Artículo 12° “Del aprendizaje con predominio en el Centro de Formación Profesional: Prácticas pre profesionales. Es la modalidad que permite a la persona en formación durante su condición de estudiante aplicar sus conocimientos, habilidades y aptitudes mediante el desempeño en una situación real de trabajo. Este aprendizaje con predominio en el Centro de Formación Profesional se realiza mediante un Convenio de Aprendizaje que se celebra entre:

1. Una empresa
2. Una persona en formación
3. Un Centro de Formación Profesional

Que, mediante documento SUM-34547, el Jefe de Servicios Académicos de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas S.A.C. presenta a la estudiante del X Ciclo de estudios de la Carrera Profesional de Arquitectura **Claudia Rosa Anicama Cabrera** y remite el Convenio de Cooperación Interinstitucional a ser suscrito con la Municipalidad Provincial de Pisco;

Que, mediante Informe N° 0089-2022-MPP/OGAJ, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que el convenio remitido para su revisión y corroboración de validez resulta procedente, para su celebración entre las partes, debiéndose elevar los autos al Pleno de Concejo para su respectiva aprobación o desaprobación de su suscripción, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9°, inciso 26 de la Ley N° 27972;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”

LEY N° 23586

## ALCALDÍA

### ACUERDO N° 014-2022-MPP

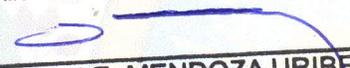
mediante el artículo 9° numeral 8 y 26, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**,

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Convenio de Prácticas Pre-profesionales entre la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas S.A.C., la Municipalidad Provincial de Pisco, y la practicante Claudia Rosa Anicama Cabrera, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco Lic. Educ. Juan Enrique Mendoza Uribe, para que en su representación suscriba el Convenio descrito en el artículo primero del presente acuerdo.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO  
  
LIC. JUAN E. MENDOZA URIBE  
ALCALDE